

**LICITACIÓN ABREVIADA 2019LA-000011-01**

**“COMPRA DE VEHICULOS”**



**(Fotos con fines ilustrativos)**

**DICIEMBRE, 2019**

## LICITACION ABREVIADA 2019LA-000011-01

### “COMPRA DE VEHICULOS”

El Consejo Nacional de Producción por medio de esta Área recibirá ofertas por escrito hasta el día **VIERNES 13 DE DICIEMBRE 2009 A LAS 10:00 HORAS**, para la compra de:

Línea	Cantidad	Descripción
1	6	Vehículos nuevos tipo SUV-motor gasolina-4WD-AT o manual. Mínimo 1,6 litros
2	6	Vehículos nuevos tipo pick up cabina sencilla- manual- motor diésel-4WD. Mínimo 2,4 litros.
3	1	Vehículo nuevo tipo SUV multipropósito – motor diésel -4WD-AT. Mínimo 2,8 litros.
4	1	Vehículo eléctrico nuevo tipo automóvil Sedan-4 puertas- para 5 pasajeros- 88 kw mínimo.
5	1	Carretilla industrial autopropulsada nueva (montacargas) – diésel – con capacidad de 2500 kilos.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN

Se debe entender que este concurso está dividido en cinco líneas de vehículos, como se describe a continuación:

**Línea N°1: 6 VEHICULOS NUEVOS TIPO SUV-MOTOR GASOLINA-4WD-AT O MANUAL-MINIMO 1,6 LITROS, con las siguientes características:**

#### 1. MOTOR:

- Combustible gasolina.
- Con Turbo compresor
- Mínimo Inyección Directa, preferiblemente inyección tipo conducto común (common-rail).
- Cuatro cilindros
- Multiválvular
- Debe tener un sistema de enfriamiento por recirculación de agua, con radiador tropicalizado para servicio pesado de presión, con bomba centrífuga y termostato.

## **2. DESEMPEÑO:**

- Potencia 88 Kw/6000 Rpm, como mínimo
- Torque: 156 Nm/ 4.000 Rpm, como mínimo

## **3. TRACCION:**

- El vehículo deberá ser doble tracción.
- Caja de cambios automática o manual de cinco velocidades de avance, sincronizadas y una hacia atrás, tracción, tracción 4x4 mecánica.
- Preferiblemente con palanca al piso, activación de 2H (tracción trasero normal) y 4H (tracción en las cuatro ruedas normal) y 4L (tracción en las cuatro ruedas con relación de baja velocidad).
- Preferiblemente con rueda libre.

## **4. DIRECCION:**

- La dirección debe ser hidráulica de ajuste de altura, preferiblemente.

## **5. SUSPENSION:**

- Delantera: doble brazo con resortes helicoidales y barras de torsión, en la Trasera: ballestas de forma elíptica rígida o bien un sistema equivalente diseñado para el uso pesado.

## **6. SISTEMAS DE FRENOS:**

- Frenos delanteros y traseros de disco.

## **7. TANQUE DE COMBUSTIBLE:**

- El tanque de combustible deberá de tener una capacidad mínima de 47 litros.

## **8. LLANTAS Y AROS:**

- El vehículo deberá contar con llantas para doble propósito. Un total de cinco llantas (aro y llanta) todas iguales.
- Las llantas deberán tener como mínimo un año de garantía.

## 9. DISPOSICION GENERAL DE LOS ASIENTOS:

- Cinturones de seguridad de tres puntos dinámicos.
- Para cinco personas cómodamente sentadas.
- Asientos delanteros individuales tipo butaca.
- Cabeceras laterales en asientos delanteros y traseros.

## 10. EQUIPOS DE SEGURIDAD

- Cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento delantero para dos personas y cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento trasero para personas que viajan lateralmente y de dos puntos para persona ubicada en el centro.
- Chasis para trabajo pesado reforzado seccionalmente en forma de cajas.
- El vehículo deberá contar con barras de seguridad contra golpes en las 4 puertas.
- Por las condiciones de nubosidad y lluvia que se presentan en varias de las zonas del país, es necesario que el vehículo cuente con faros anti-neblina delanteros.

## 11. CARACTERISTICAS GENERALES:

- El vehículo deberá contar con cuatro puertas laterales y una compuerta trasera en la batea.
- Luces principales de halógeno.
- Limpiador de parabrisas, con velocidad lenta y rápida, mínimo.
- Cierre central y vidrios eléctricos
- Cobertor cajón tipo “Duraliner”
- Piso forrado en vinyl.
- Control de ambiente interno en la cabina mediante Aire Acondicionado y Calefacción, así como distribución de aire para desempeñar parabrisas en el interior de la cabina.
- Provisto de Radio con alternativas AM y FM, así como la reproducción de disco compacto.
- Asientos con tapicería de tela.
- El vehículo deberá ser Nuevo, modelo del año vigente o superior.

Para este grupo de vehículos se destinará un presupuesto inicial de **¢110.000.000,00** (Ciento diez millones de colones).

**LINEA N° 2: 6 VEHICULOS NUEVOS TIPO PICK - UP - CABINA SENCILLA - MANUAL, MOTOR DIESEL 4WD – MINIMO 2, 4 LITROS., con las siguientes características:**

**1. MOTOR:**

- Combustible diesel.
- Con Turbo compresor
- Mínimo Inyección Directa, preferiblemente inyección tipo conducto común (common-rail).
- Cuatro cilindros
- Multivalvular
- Debe tener un sistema de enfriamiento por recirculación de agua, con radiador tropicalizado para servicio pesado de presión, con bomba centrífuga y termostato.

**2. DESEMPEÑO:**

- Potencia 136 Hp @ 3400 Rpm como mínimo
- Torque: 320 Nm @ 1800 Rpm como mínimo

**3. TRACCION:**

- El vehículo deberá ser doble tracción 4WD.
- Caja de cambios de cinco velocidades de avance, sincronizadas para operar manualmente y una hacia atrás, tracción 4x4 mecánica.
- Preferiblemente con palanca al piso, activación de 2H (tracción trasero normal) y 4H (tracción en las cuatro ruedas normal) y 4L (tracción en las cuatro ruedas con relación de baja velocidad).
- Preferiblemente con rueda libre.

**4. DIRECCION:**

- La dirección debe ser hidráulica, de ajuste de altura preferiblemente.

**5. SUSPENSION:**

- Delantera: doble brazo con resortes helicoidales y barras de torsión, en la Trasera: ballestas de forma elíptica rígida o bien un sistema equivalente diseñado para el uso pesado.

## **6. SISTEMAS DE FRENOS:**

- Frenos delanteros de disco y traseros de tambor.

## **7. TANQUE DE COMBUSTIBLE:**

- El tanque de combustible deberá de tener una capacidad de almacenar mínima de 70 litros.

## **8. LLANTAS Y AROS:**

- El vehículo deberá contar con llantas para doble propósito. Un total de cinco llantas (aro y llanta) todas iguales.
- Las llantas deberán tener como mínimo un año de garantía.

## **9. DISPOSICION GENERAL DE LOS ASIENTOS:**

- Cinturones de seguridad de tres puntos dinámicos.
- Para dos personas cómodamente sentadas.
- Asientos individuales tipo butaca.
- Cabeceras laterales en asientos.

## **10. EQUIPOS DE SEGURIDAD**

- Cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento delantero para tres personas para personas que viajan lateralmente y de dos puntos para persona ubicada en el centro.
- Chasis para trabajo pesado reforzado seccionalmente en forma de cajas.
- El vehículo deberá contar con barras de seguridad contra golpes en las puertas.
- Por las condiciones de nubosidad y lluvia que se presentan en varias de las zonas del país, es necesario que el vehículo cuente con faros anti-neblina delanteros.

## **11. CARACTERISTICAS GENERALES:**

- El vehículo deberá contar con dos puertas laterales y una compuerta trasera en la batea.
- Luces principales de halógeno.
- Limpiador de parabrisas, con velocidad lenta y rápida, mínimo.
- Cierre central y vidrios eléctricos
- Cobertor cajón tipo “Duraliner”
- Piso forrado en vinyl.

- Control de ambiente interno en la cabina mediante Aire Acondicionado y Calefacción, así como distribución de aire para desempeñar parabrisas en el interior de la cabina.
- Provisto de Radio con alternativas AM y FM, así como la reproducción de disco compacto.
- Asientos con tapicería de tela.
- El vehículo deberá ser Nuevo, modelo del año vigente o superior.

Para este grupo de vehículos se destinará un presupuesto inicial de **¢120.000.000,00** (Ciento veinte millones de colones).

**LINEA N° 3: 1 VEHICULO TIPO SUV DOBLE TRACCIÓN, MULTIPROPOSITO 4WD - AT - MINIMO 2,8 LITROS, con las siguientes características:**

**1. MOTOR:**

- Combustible diesel.
- Con Turbo Intercooler
- Mínimo Inyección Directa, preferiblemente inyección tipo conducto común (common-rail).
- Cuatro cilindros
- 2755 cc a 3000 cc
- Multivalvular
- Debe tener un sistema de enfriamiento por recirculación de agua, con radiador tropicalizado para servicio pesado de presión, con bomba centrifuga y termostato.

**2. DESEMPEÑO:**

- Potencia: 174 Hp @ 3400 Rpm como mínimo.
- Torque: 420 Nm @ 1400 – 2600 Rpm como mínimo.

**3. TRACCION:**

- El vehículo deberá ser doble tracción.
- Caja de cambios manual o automática de seis velocidades de avance, sincronizadas para operar manualmente y una hacia atrás, tracción 4x4 mecánica.
- Preferiblemente con palanca al piso, activación de 2H (tracción trasero normal) y 4H (tracción en las cuatro ruedas normal) y 4L (tracción en las cuatro ruedas con relación de baja velocidad).
- Preferiblemente con rueda libre.

#### **4. DIRECCION:**

- La dirección debe ser hidráulica o electroasistida, de ajuste de altura preferiblemente.

#### **5. SUSPENSION:**

- Delantera: Independiente, doble brazo o horquilla con resortes helicoidales y barras de torsión, en la Trasera: ballestas de forma elíptica rígida o bien un sistema equivalente de manejo suave, diseñado para el uso pesado.

#### **6. SISTEMAS DE FRENOS:**

- Frenos delanteros y traseros de Disco, preferiblemente ventilados.

#### **7. TANQUE DE COMBUSTIBLE:**

- El tanque de combustible deberá de tener una capacidad de almacenar mínima de 70 litros.

#### **8. LLANTAS Y AROS:**

- El vehículo deberá contar con llantas para doble propósito. Un total de cinco llantas (aro y llanta) todas iguales.
- Las llantas deberán tener como mínimo un año de garantía.

#### **9. DISPOSICION GENERAL DE LOS ASIENTOS:**

- Cinturones de seguridad de tres puntos dinámicos.
- Para cinco o siete personas cómodamente sentadas.
- Asientos delanteros individuales tipo butaca.
- Cabeceras laterales en asientos delanteros y traseros.

#### **10. EQUIPOS DE SEGURIDAD**

- Cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento delantero para dos personas y cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento trasero para personas que viajan lateralmente y de dos puntos para persona ubicada en el centro.
- Chasis para trabajo pesado reforzado seccionalmente en forma de cajas.



- El vehículo deberá contar con barras de seguridad contra golpes en las 4 puertas.
- Por las condiciones de nubosidad y lluvia que se presentan en varias de las zonas del país, es necesario que el vehículo cuente con faros anti-neblina delanteros.

## 11. CARACTERISTICAS GENERALES:

- El vehículo deberá contar con cuatro puertas laterales y una compuerta trasera en la batea.
- Luces principales de halógeno.
- Limpiador de parabrisas, con velocidad lenta y rápida, mínimo.
- Cierre central y vidrios eléctricos
- Piso forrado en vinil.
- Control de ambiente interno en la cabina mediante Aire Acondicionado y Calefacción, así como distribución de aire para desempeñar parabrisas en el interior de la cabina.
- Provisto de Radio con alternativas AM y FM, así como la reproducción de disco compacto.
- Asientos con tapicería de tela.
- El vehículo deberá ser Nuevo, modelo del año vigente o superior.

Para este vehículo se destinará un presupuesto inicial de  $\text{¢}32.000.000,00$  (Treinta y dos millones de colones).

### **LINEA N° 4: 1 VEHICULO ELECTRICO TIPO AUTOMOVIL SEDAN DE 4 PUERTAS, PARA 4 o 5 PASAJEROS - 88 KW MINIMO, con las siguientes características:**

#### **1. MOTOR:**

- 100% Eléctrico, 88 Kw - mínimo.
- Sincrónico- Alta respuesta.
- Batería Laminada de ion-litio de 360 V mínimo.
- Capacidad batería 28 Kw/h mínimo.

#### **2. DESEMPEÑO:**

- Potencia 118 HP como mínimo
- Torque: 295 Nm como mínimo

### **3. TRACCION:**

- Delantera 4x2.
- Transmisión automática relación única o simple.

### **4. DIRECCION:**

- Asistida eléctricamente.

### **5. SUSPENSION:**

- Delantera: Independiente con barra estabilizadora
- Trasera: Barra de torsión.
- 

### **6. SISTEMAS DE FRENOS:**

- Antibloqueo (ABS)
- Pedal con función de regeneración de frenado.
- Frenos de disco delanteros y traseros.

### **7. CAPACIDAD DE CARGA:**

- Con puerto de carga lenta/normal
- Con puerto de carga rápida.

### **8. LLANTAS Y AROS:**

- Un total de cinco llantas (aro y llanta) todas iguales.
- Las llantas deberán tener como mínimo un año de garantía.

### **9. DISPOSICION GENERAL DE LOS ASIENTOS:**

- cinturones de seguridad de tres puntos dinámicos.
- Para cinco personas cómodamente sentadas.
- Asientos delanteros individuales tipo butaca.
- Cabeceras laterales en asientos delanteros y traseros.

### **10. EQUIPOS DE SEGURIDAD**

- cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento delantero para dos personas y cinturones de seguridad de tres puntos en el asiento trasero para personas que viajan lateralmente y de dos puntos para persona ubicada en el centro.
- Chasis para trabajo pesado reforzado seccionalmente en forma de cajas.
- El vehículo deberá contar con barras de seguridad contra golpes en las 4 puertas.
- Por las condiciones de nubosidad y lluvia que se presentan en varias de las zonas del país, es necesario que el vehículo cuente con faros anti-neblina delanteros.

#### **11. CARACTERISTICAS GENERALES:**

- El vehículo deberá contar con cuatro puertas laterales y una compuerta trasera en la batea.
- Luces principales de halógeno.
- Limpiador de parabrisas, con velocidad lenta y rápida, mínimo.
- Cierre central y vidrios eléctricos
- Piso forrado en vinyl.
- Control de ambiente interno en la cabina mediante Aire Acondicionado y Calefacción, así como distribución de aire para desempeñar parabrisas en el interior de la cabina.
- Provisto de Radio con alternativas AM y FM, así como la reproducción de disco compacto.
- Asientos con tapicería de tela.
- El vehículo deberá ser Nuevo, modelo del año vigente o superior.
- Todo accesorio, herramienta o aditamento que el fabricante incluya como configuración estándar del vehículo deben permanecer en él y ser entregados como parte de esta compra aunque no esté especificado dentro de este cartel.
- Se deberán brindar todos los manuales de mantenimiento y operación del vehículo. Además el adjudicatario deberá brindar las especificaciones técnicas de la maquinaria ofrecida.
- La garantía del vehículo debe ser mínimo de un (1) año contra defectos de manufactura, pintura y materiales.
- El vehículo deberá venir equipado con las herramientas necesarias para realizar un cambio de llanta y con las luces o triángulos reflectores.
- El oferente deberá entregar el vehículo con todos los documentos de ley (placas, marchamos, permisos de circulación y Riteve) listo para usar.

Para esta línea se destinará un presupuesto inicial de ₡26.000.000,00 (Veintiséis millones de colones).

**LINEA N° 5: 1 CARRETILLA INDUSTRIAL AUTOPROPULSADA NUEVA (MONTACARGAS) – DIESEL - CON CAPACIDAD DE 2500 KILOS, con las siguientes características:**

**1. CAPACIDAD:**

- Debe poseer una capacidad de carga de al menos 2.500 kilos.
- Centro de carga de al menos 500 mm.

**2. MOTOR :**

- Cilindraje de al menos 3.300 cm<sup>3</sup>.
- Al menos 4 tiempos.
- Operación diesel.
- Potencia entre: 49 Kw/2200 Rpm.

**3. VELOCIDAD:**

- Desplazamiento (con / sin carga): de al menos 16.5 / 17.5 km/hr
- Levantamiento (con / sin carga): de al menos 610 / 640 mm/seg.
- Descenso (con / sin carga): de al menos 500 / 500 mm/seg
- Radio de giro (exterior): 2000 mm

**4. SISTEMA DE TRANSMISIÓN:**

- Transmisión de al menos una velocidad de avance y una velocidad de retroceso.
- Freno regenerativo con detector de alcance de pedal.
- Eje trasero alto, anti-rodamiento, sistema estabilidad activa (SAS-E)

**5. MASTIL:**

- De al menos tres etapas con altura máxima de levante de 4.790 mm. (188”).
- Altura del mástil replegado (OAL) de al menos 2,145 mm. (84.5”)
- Altura libre de levante (FFH) de al menos 921 mm (36”)
- Altura del mástil replegado (OAL) de al menos 2,145 mm. (84.5”)
- Inclinación del mástil (ANG) de 6° adelante, 6° hacia atrás

**6. LLANTAS DELANTERAS Y TRASERAS:**

- Delanteras sencillas, solidas o neumáticas, de 7.00 x 12 – 12PR.

- Traseras sencillas, solidas o neumáticas de 6.00 x 9 – 10PR.
- Debe tener al menos una llanta de repuesto del mismo tipo a las anteriormente descritas

#### **7. HORQUILLAS:**

- Horquillas entre 40x100x1070 mm

#### **8. LUCES:**

- De trabajo: 2 delanteras y una trasera.
- De seguridad: Luces de freno, marcha atrás.
- Luz de Soga.

#### **9. CABINA:**

- Palanca de freno de mano en el cubretablero, con asiento de vinil y sensor de carga, barras de sujeción para las caderas, con cinturón de seguridad. El techo protector debe tener barras longitudinales.

#### **10. SERVO DIRECCIÓN:**

- Asistida hidráulicamente, para que proporcione un manejo sin esfuerzo y una superior maniobrabilidad, con bocina en la dirección.

#### **11. CARACTERÍSTICAS GENERALES:**

- Todo accesorio, herramienta o aditamento que el fabricante incluya como configuración estándar de la maquinaria deben permanecer en él y ser entregados como parte de esta compra aunque no esté especificado dentro de este cartel.
- Se deberán brindar todos los manuales de mantenimiento y operación de la maquinaria. Además el adjudicatario deberá brindar las especificaciones técnicas de la maquinaria ofrecida.
- La garantía de la maquinaria debe ser mínimo de un (1) año contra defectos de manufactura, pintura y materiales.
- La maquinaria debe ser nueva, año 2019 o superior.
- La maquinaria deberá venir equipada con las herramientas necesarias para realizar un cambio de llanta y con las luces o triángulos reflectores.
- El oferente deberá entregar la maquinaria con todos los documentos de ley (placas, marchamos, permisos de circulación y Riteve) listo para usar.

## 12. OTRA INFORMACION:

Los oferentes deben suministrar información del panel de control que contenga:

- Indicador de sistema de presencia de operador (OPS).
- Velocímetro digital.
- Indicador de selección de potencia.
- Indicador de capacidad de batería.
- Indicador de contador de horas de operación (horímetro digital).
- Luz de aviso de freno
- Alarma indicadora de sobrecalentamiento.
- Indicador de diagnóstico y contador de horas.
- Alarma indicadora de nivel de líquido de batería.
- Alarma indicadora de sobrecalentamiento de líquido de batería.
- Indicador de peso de carga.
- Indicador de generación (luz).
- Marcas del equipo en español.
- Manuales de partes, de operación y mantenimiento.
- Cualquier otra información que considere importante.

Los folletos de información complementaria que sean aportados por los oferentes deberán indicar entre otros aspectos, la potencia en Kw (SAE) o HP nominal del motor de la maquinaria que efectivamente se está ofreciendo, relación de compresión. Tal folleto deberá indicar o marcarse claramente de forma que con facilidad se pueda identificar el vehículo que está siendo ofertado.

Para esta línea se destinará un presupuesto inicial de ¢20.000.000,00 (Veinte millones de colones).

### **CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LAS LÍNEAS Nos. 1, 2, 3, 4 y 5**

1. Se admite a concurso la oferta que cumpla con las condiciones generales y específicas, así como con las especificaciones técnicas requeridas, los aspectos legales y con las declaraciones juradas solicitadas.
2. Se consideran inadmisibles las ofertas que incumplan respecto a la indicación de la marca del vehículo cotizado, salvo que en el comercio no se estile para dichos suministros el uso de marca.

3. Se entiende que la falta de la firma en una oferta no es un aspecto subsanable.
4. Los vehículos, deben ser entregados en la Bodega de Materiales del Consejo Nacional de Producción, Plantel Central en San José, previa coordinación con el Director Administrativo Financiero de la Institución.
5. Los oferentes deben indicar en la oferta el precio unitario, así como el monto total de la oferta. Si la sumatoria de los precios unitarios excede el precio total, la oferta se considerará con el mayor precio. Se recuerda que el CNP NO esta exento del 13% del Impuesto de Valor Agregado.
6. Los oferentes podrán presentar alternativas sobre el tipo y características del vehículo siempre y cuando se ajusten a las especificaciones básicas indicadas anteriormente.
7. El color de los vehículos será escogido por el CNP dentro de la gama que normalmente importa el oferente. La pintura deberá ser original de fábrica.
8. Literatura y manuales de servicio:
  - Las ofertas deben acompañarse de catálogos y panfletos técnicos originales, que indiquen claramente las características de los vehículos ofrecidos. El adjudicatario deberá entregar, conjuntamente con los vehículos, los manuales de servicio, mantenimiento, reparación y sistemas eléctricos.

**NOTA: TODOS LOS MANUALES DEBEN VENIR EN IDIOMA ESPAÑOL.**

- Además el adjudicatario, deberá garantizar las revisiones técnicas recomendadas por el fabricante, en forma gratuita (incluyendo mano de obra y materiales) en los siguientes kilometrajes: 3.000 km, 7.000, 12.000, 15.000, 20.000, 30.000, 40.000, y 50.000 kilómetros, y debe comprometerse a darle prioridad al vehículo al momento de efectuarle las revisiones y/o reparaciones. Esta garantía mínima rige a partir del recibo del vehículo a entera conformidad del CNP.
9. El oferente debe indicar en la oferta el plazo máximo de entrega de los vehículos. Deberán ser entregados en las Oficinas Centrales en San José, debidamente inscritos, y portando las respectivas placas y tarjetas de circulación. Las inscripciones se harán a nombre del CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN.
  10. El oferente debe indicar en su oferta bajo cuales normas son fabricados los vehículos.

11. El oferente debe indicar el plazo de entrega en días hábiles.
12. El plazo de entrega, comenzará a regir a partir del día hábil siguiente al de la entrega de la orden de compra al adjudicatario, ya sea enviada por vía fax ó entregada personalmente, lo que ocurra primero.
13. Se deberá ofrecer una garantía mínima de 36 meses o 100.000 kilómetros, lo que ocurra primero contado a partir de la fecha de recibo de los vehículos a satisfacción en las instalaciones del CNP. Indicar claramente el período de garantía del producto. El incumplimiento de este requisito descalifica la oferta.
14. El adjudicatario acepta que los vehículos se tendrán como recibidos por parte del C.N.P. a partir de que éstos sean debidamente entregados con las placas provisionales. Mientras lo anterior no ocurra, se seguirá computando el plazo de entrega con la aplicación de las multas que correspondan.
15. Si existiere incumplimiento en el plazo de entrega de los vehículos, el adjudicatario debe pagar al C.N.P. por concepto de multas el 0,1% (cero coma uno por ciento) del total adjudicado por cada día hábil de atraso. Si por cualquier circunstancia el importe de la multa no puede hacerse efectiva, se rebajará de la garantía de cumplimiento el monto que corresponda a la cláusula penal, sin perjuicio de reclamar por las vías legales cualquier diferencia que pueda quedar al descubierto.

### **CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELEGIBLES PARA LAS LÍNEAS Nos. 1, 2, 3, 4 y 5**

16. Las ofertas consideradas elegibles se calificarán con respecto a los factores de evaluación de PRECIO, PLAZO DE ENTREGA, GARANTIA, RESPALDO TECNICO; de acuerdo con el sistema de puntuación que se desglosa seguidamente:

FACTORES	PORCENTAJE
A)- PRECIO (MONTO DE LA OFERTA).....	60 %
B)- PLAZO DE ENTREGA.....	10 %
C)- GARANTIA .....	10 %



D)- RESPALDO TÉCNICO..... 20 %

Desglosados de la siguiente manera:

Distribución de Repuestos..... 10 %  
 Taller de servicios, etc)..... 10 %

TOTAL..... 100 %

A)- PRECIO: 60 %

Al menor costo cotizado se le asignará la calificación máxima. Al resto de los oferentes se les calificará de acuerdo a la siguiente fórmula.

A. El puntaje del Factor Precio se determinará por medio de la siguiente fórmula

$$CO: \frac{MM}{MO} \times 60\%$$

DONDE :	CO:	Calificación de la oferta (en %)
	MM:	Monto de la oferta menor (en colones)
	MO:	Monto de la oferta a calificar (en colones)

B)- PLAZO DE ENTREGA: 10 %

Al menor plazo de entrega se le asignará el puntaje máximo.

Al resto de los oferentes se les calificará de acuerdo con la fórmula siguiente:

$$FPE = \frac{PM}{PO} \times 10\%$$

Donde:

FPE : Calificación de plazo de entrega de la oferta a calificar.  
 PO : Plazo de entrega de la oferta a calificar en días naturales  
 PM : Menor plazo de entrega ofertado.

C)- GARANTIA: 10 %

El puntaje se asignará así:

Garantía Mayor o igual a 36 MESES .....	10 %
Garantía Mayor o igual a 24 MESES, pero menor a 36 meses .....	8 %
Garantía Mayor o igual a 18 MESES, pero menor a 24.....	6 %
Garantía Mayor o igual a 12 MESES, pero menor a 18.....	4 %

D)- RESPALDO TECNICO: 20 %

EL OFERENTE DEBE REALIZAR UNA DECLARACION JURADA, INDICANDO DESDE QUE FECHA ES REPRESENTANTE DE LA MARCA DE LOS VEHICULOS QUE OFRECE. ASI MISMO, DESDE QUE FECHA DISTRIBUYE LOS REPUESTOS DE ESA MARCA, ASI COMO TAMBIEN LA FECHA CON QUE CUENTA CON TALLER DE SERVICIO PROPIO. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DECLARACION SERA MOTIVO PARA QUE ESTOS FACTORES OBTENGAN CERO PUNTOS.

El puntaje para las ofertas que presenten la declaración jurada anterior se asignará así:

a. REPUESTOS:

A la oferta de la empresa que acredite la mayor permanencia en años (Máximo 12 años a considerar) en el mercado nacional en la distribución de repuestos para vehículos de la marca ofrecida dentro de esta licitación, se les otorgará un 10 % de calificación por este concepto.

Al resto de los oferentes se les calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$FR = ( APM / MPM ) \times 10 \%$$

Donde :

FR : Calificación de respaldo técnico.

- APM : Años de permanencia en el mercado de la oferta a calificar.  
MPM: Mayor plazo de permanencia en el mercado de entre todas las ofertas recibidas. MÁXIMO PLAZO A CONSIDERAR SERA DE 10 AÑOS.  
10 %: Factor de ponderación para años de operar con la distribución de repuestos para vehículos de la misma marca que se ofrece dentro de esta licitación.

b ) TALLER DE SERVICIO:

A la oferta de la empresa con el mayor tiempo de operar su propio taller de servicios en el mercado nacional, (el máximo de tiempo a considerar será 10 años) para vehículos de la misma marca que se ofrecen dentro de esta licitación se les otorgará un 10 % de calificación por este concepto.

La fórmula será la siguiente:

$$FTS = ( APM / MPM ) \times ( 10 \% )$$

- Donde : FTS : Calificación de respaldo técnico.  
APM : Años de permanencia en el mercado de la oferta a calificar.  
MPM : Mayor plazo de permanencia en el mercado de entre todas las ofertas recibidas.  
(MÁXIMO TIEMPO A CONSIDERAR SERA 10 AÑOS)  
10 % : Factor de ponderación para años de operar con su propio taller de servicios.

17. Criterio de desempate: En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que ofrezca el mayor rendimiento del motor en kilómetros recorridos.

## CONDICIONES GENERALES

### PRESENTACION DE LA OFERTA

18. Los oferentes interesados en participar en esta licitación que todavía no se encuentren inscritos en nuestro registro de proveedores, deben inscribirse en el registro de proveedores de la institución. **REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER SUJETO DE ADJUDICACIÓN.** Las personas físicas o

jurídicas que ya hayan cumplido con este, deberán indicar en su oferta que se encuentran debidamente inscritos.

19. En el caso de las certificaciones de Personería Jurídica y Propiedad y Naturaleza de las acciones que se encuentran en el registro de Proveedores de la Institución, no deberán de tener más de dos meses de emitidas; de lo contrario se deberá de presentar original tal y como se solicita.

20. Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, en original con una copia. La oferta debe estar redactada en forma clara, no debe contener manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota. Los folios de las ofertas deben ser numerados en la parte de abajo lado derecho.

21. Por el solo hecho de presentar una oferta, el oferente declara que conoce, acepta y se somete a los procedimientos del C.N.P. para el trámite de esta licitación.

22. El oferente debe indicar claramente el nombre o razón social, cédula de identidad o cédula jurídica, número responsable según corresponda, dirección postal, número de teléfono, telefax, correo electrónico y dirección exacta por calles y avenidas.

23. La oferta original debe ser firmada por:

a) En caso de personas físicas, por el propio oferente o su apoderado.

b) En el caso de propuestas de personas jurídicas, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente, aportando original de la correspondiente certificación de personería jurídica extendida por un Notario Público, que no tenga más de dos meses de emitida. También puede ser emitida por el Registro Público, indicando el poder que ostenta tal funcionario y su número de cédula de identidad o residencia, igualmente podrá ser firmada por alguna persona que se encuentre autorizada por la empresa en el Registro de Proveedores que para esos afectos lleva esta Área.

24. En el caso de personas Jurídicas costarricenses deben presentar además original de certificación de la naturaleza y propiedad de las acciones con vista en el Libro de Accionistas de la Compañía. Cuando el oferente se encuentre inscrito en nuestro registro de proveedores y haya cumplido con la presentación de estos requisitos y que las certificaciones no tengan más de dos meses de emitidas; no será necesario acreditarlos de nuevo, SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN EN LA OFERTA QUE LAS MISMAS ESTÁN VIGENTES Y QUE SE MANTIENEN ESAS MISMAS CONDICIONES.

25. SE ADVIERTE QUE EL CONSEJO EXIGIRÁ, COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LOS PAGOS QUE DEBA REALIZAR A PERSONAS O EMPRESAS CONSTITUIDAS EN

COSTA RICA, QUE LAS FACTURAS QUE SE LE PRESENTEN COMO DOCUMENTOS JUSTIFICANTES, ESTÉN DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA TRIBUTACIÓN DIRECTA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE ACUERDO CON EL SISTEMA DE AUTORIZACIÓN PARA COMPROBANTES DE INGRESOS, PUBLICADO EN LA GACETA # 186 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

26. AL ADJUDICATARIO SE LE RETENDRÁ EL 2% DEL TOTAL DE PAGOS A EFECTUAR, COMO ADELANTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGÚN LEY DE JUSTICIA TRIBUTARIA # 7535, PUBLICADA EN LA GACETA # 175 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

27. El precio que contenga la oferta deberá ser cierto y definitivo. El precio debe cotizarse libre de tributos, además debe adjuntarse un desglose del monto y la naturaleza de los impuestos, tasas, sobretasas, aranceles de importación y demás impuestos del mercado local que los afectare, y en el caso que no lo indique se presume que el monto total lo incluye. El monto total cotizado, debe presentarse en números y en letras coincidentes, en caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo el caso de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real.

28. En caso de facturas en divisa extranjera, el pago se hará a opción del CNP, en esa divisa o en colones de acuerdo al tipo de cambio previsto en el artículo 48 de la Ley Organica del Banco Central de Costa Rica.

29. El Consejo Nacional de Producción procederá al pago de sus obligaciones dentro del plazo usual de pago de la Institución, 30 días naturales posteriores al recibo del objeto de la presente licitación a satisfacción de la Institución.

30. En cumplimiento con el numeral 65, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se deberá presentar la certificación original vigente de encontrarse al día con el pago de las obligaciones obrero patronales, en caso de no aportarse la Administración verificará dicha condición mediante consulta en línea el estado de los patronos en la página Web ([www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)), el día de la apertura de ofertas.

31. En cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) No. 8783 en su artículo 22, inciso c), se debe presentar certificación original vigente de encontrarse al día con el pago de las obligaciones con el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF). De no presentarse la misma la Administración verificará dicha condición mediante el correo electrónico [desafcobro@gmail.com](mailto:desafcobro@gmail.com), el día de la apertura de ofertas. (Para consultas al FODESAF comunicarse al teléfono 2222-19-68 con el Área de Cobro).

32. También debe contener declaración jurada de no estar inhibido para contratar con el C.N.P., según prohibiciones establecidas en el artículo 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 27 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción. Dichas declaraciones si se encuentran en el Registro de Proveedores de la Institución no deberán de tener más de dos meses de emitidas.

33. La oferta debe contener declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales, según lo establecido en el artículo 65, inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dicha declaración si se encuentra en el Registro de Proveedores de la Institución no deberá tener más de dos meses de emitidas.

34. Las ofertas deben entregarse en esta Área (ubicada del Gimnasio Nacional 200 metros Este y 150 metros Sur), en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION  
AREA DE APROVISIONAMIENTO  
CON RECARGO EN EL AREA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

LICITACION ABREVIADA 2019LA -000011-01

" COMPRA DE VEHICULOS "

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS:

VIERNES 13 DE DICIEMBRE DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS

35. La vigencia de las ofertas presentadas debe ser de treinta días hábiles a partir de la fecha de la apertura de las ofertas que señala el presente pliego. EL PERIODO DE VIGENCIA DEBE INDICARSE CLARAMENTE EN LA OFERTA. Una vez depositado el sobre que contiene la oferta, la misma no podrá ser retirada de la oficina receptora, entendiéndose que pertenece a la Administración promotora del concurso. Podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota ulterior presentada en sobre cerrado antes del momento de apertura, que satisfaga los demás requisitos formales pertinentes y que se refiera de manera clara a la oferta que enmienda o anula.

36. No se recibirá ninguna oferta, (ni enmiendas, garantía de participación, piezas o documentos conexos), que sea presentada después de la hora fijada para la apertura.

**37. Adjuntar a la oferta las siguientes especies fiscales: un timbre fiscal de ₡5.00. (cinco colones) y un timbre de ₡20.00 (veinte colones) de la Ciudad de las Niñas**

### **38. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

El adjudicatario debe, dentro de los CINCO (5) DIAS HABLES posteriores a la adjudicación en firme, depositar a favor del C.N.P. una garantía de cumplimiento por el 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado. Si transcurrido este plazo la garantía de cumplimiento no se deposita, la adjudicación quedará sin efecto. Lo anterior, sin perjuicio del cobro de los daños y perjuicios que pudieran corresponder.

La garantía debe rendirse en la misma moneda en la cual se cotizó, salvo en los casos en que la garantía es rendida mediante un depósito en efectivo o una transferencia, en cuyo caso podrán rendirse en su equivalente en moneda nacional, al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica.

La garantía de cumplimiento podrá ser rendida en nuestra Área de Tesorería, por cualquiera de los medios que permite el artículo 42 del Reglamento a la Contratación Administrativa, mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país o de uno de los Bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y Desarrollo Comunal, certificados de depósito a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un banco del sistema Bancario Nacional y dinero en efectivo.

La garantía de cumplimiento también puede ser rendida mediante depósito en el Banco Nacional de Costa Rica en la cuenta # 11385-2 del Consejo Nacional de Producción, en este caso el adjudicatario debe hacer llegar el comprobante que emite el Banco a esta Área.

La vigencia de esta garantía será de dos meses adicionales a la fecha de finalización del contrato.

Cuando la garantía de cumplimiento sea depositada en efectivo, cheque certificado, certificados de depósitos a plazo o bonos del Estado, se entenderá que la misma tiene la vigencia que se indica en el párrafo anterior.

Esta garantía se devolverá al adjudicatario a solicitud de éste, dentro del mes siguiente después de la finalización total del contrato.

Si el adjudicatario no cumpliera dentro del término señalado, rindiendo la garantía de cumplimiento, el C.N.P. podrá hacer una nueva adjudicación a alguno de los otros oferentes de acuerdo con lo que estipula el artículo 191 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, o bien declarar



desierta la licitación si ninguna de las ofertas subsiguientes resultan aptas para la satisfacción del interés general perseguido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Reglamento citado.

Si se llegare a conceder prórrogas, el adjudicatario está obligado a prorrogar igualmente la garantía de cumplimiento de tal manera que su nueva vigencia debe ser siempre de 60 días calendarios adicionales al nuevo plazo de finalización del contrato.

### 39. Plazos y Otros

El Consejo Nacional de Producción se reserva el derecho de adjudicar en forma total, parcial, parcial de una misma línea, o de rechazar todas las ofertas si considera que ninguna conviene a sus intereses.

De acuerdo con la DIRECTRIZ # 34, publicada en La Gaceta # 39 del 25 de febrero del 2002, se establece lo siguiente:

***EL ADJUDICATARIO DEBE INELUDIBLEMENTE CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, TENIÉNDOSE SU INOBSERVANCIA COMO CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO. PARA LO CUAL DEBERAN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE SE ESTA CUMPLIENDO CON LA DIRECTRIZ ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL CNP REALICE LAS INVESTIGACIONES CORRESPONDIENTES.***

El plazo máximo para adjudicar vence el día JUEVES 10 DE ENERO DEL 2020, con opción a prórroga en caso de que sea necesario.

EN EL CASO DE RESULTAR FAVORECIDO, el adjudicatario deberá presentar en esta Área, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adjudicación en firme, certificaciones originales vigentes emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y FODESAF, en las cuales se hagan constar que se encuentran al día en el pago de sus obligaciones, lo anterior antes de que se efectúe cualquier pago.

De conformidad con el artículo 272, inciso 2) del Código Fiscal y el artículo 52, inciso e) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la emisión de la Orden de Compra genera el pago de timbre a cargo del adjudicatario.

Para mayor información en cuanto a los aspectos técnicos comunicarse con el Lic. Adrián Arias Porras, Director Dirección Administrativa Financiera al teléfono 2257-9355, extensión 254 ó Señor Jorge Orozco Alvarado ext. 223. Consultas respecto a las Condiciones Generales en esta Área, al teléfono 2257-9355, extensión 253 ó 258.



Esta Área es la entidad encargada de canalizar las solicitudes de prórrogas a los plazos de entrega, cuando el adjudicatario lo solicite por escrito de conformidad con el artículo 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cualesquiera situaciones no previstas en las presentes condiciones se regirán de conformidad con la ley de contratación administrativa y su reglamento y cualquier otra norma que regule la materia.

LICDA. INGRID GONZÁLEZ ECHEVERRIA  
COORDINADORA DE ÁREA